Contrato N° 29/2014 ID. N° 281.983

MANTENIMIENTO y REPARACION DEL TANQUE ELVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50.000 LITROS UBICADO EN EL BARRIO ANTO ANGEL CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sisinio Ramos, con Cédula de Identidad N° 1.372.573, domiciliada en la Calle N° 3 N° 1172 c/ Gral. Caballero – Villa Conavi 1 Cristo Rey, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO y REPARACION DEL TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50.000 LITROS, UBICADO EN EL BARRIO SANTO ANGEL, DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus anexos.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución IM N° 1716/2014, de adjudicación del Contrato
(e) Las notificaciones a los oferentes.
(f) Póliza *Garantía de fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Sr. Sisinio Ramos Zarza C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 29/2014 ID. N° 281.983

MANTENIMIENTO y REPARACION DEL TANQUE ELVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50.000 LITROS UBICADO EN EL BARRIO ANTO ANGEL CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*240*	*30*	*011*	*8*	*12.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.983.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1716/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO y REPARACION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO	GLOBAL	1	GLOBAL	12.000.000	12.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: DOCE MILLONES DE GUARANIES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Plazo de ejecución de las obras: 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO DESDE SU FIRMA.-

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

PLAZO DE RECEPCION PROVISORIA: 8 (OCHO) DIAS POSTERIOR A LA CULMINACION DE LOS TRABAJOS.-

PLAZO PARA RECEPCION DEFINITVA: 8 (OCHO) DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION PROVISORIA.

Sr. Sisinio Ramos Zarza C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz

Contrato N° 29/2014 ID. N° 281.983

MANTENIMIENTO y REPARACION DEL TANQUE ELVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50.000 LITROS UBICADO EN EL BARRIO ANTO ANGEL CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera: CONTRA CERTIFICACION UNICA, previo informe y recepción de la fiscalización. La moneda de pago será GUARANIES.
EL PAGO SE EFECTIZARÁ 24:00 horas posterior a la presentación de la factura en la Tesorería Municipal.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA y DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 90 (NOVENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

Sr. Sisinio Ramos Zarza C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

Contrato N° 29/2014 ID. N° 281.983

MANTENIMIENTO y REPARACION DEL TANQUE ELVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50.000 LITROS UBICADO EN EL BARRIO ANTO ANGEL CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay al día treinta de octubre del año dos mil catorce.-

Sr. Sisinio Ramos Zarza C.I.C. / R.U.C. N° 1372573-4	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal